



VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Requiere contratar a una persona con el fin de la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA TECNICO PROFESIONAL EN ANALISIS Y PROGRAMACION DE COMPUTADORES QUE SIRVA DE APOYO A LA OFICINA DE ARCHIVO DE LA GOBERNACION DEL CHOCÓ, De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con lo establecido en la certificación de la coordinadora del grupo de Talento Humano, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, certificó que el Ente Territorial no cuenta con el personal de planta suficiente para adelantar esta labor y/o la actividad objeto del contrato a celebrar, por lo tanto, se hace necesario contratar un profesional que reúna el siguiente perfil:

Formación y Experiencia según la resolución N°. 0077 de 2016.

Formación: técnico

Experiencia: 12 meses de experiencia laboral

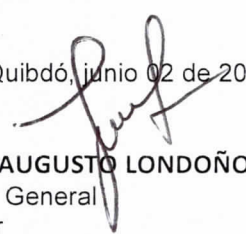
Una vez realizado el análisis de la hoja de vida de la la *señora ELSY ERIKA RAMOS CUESTA, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 54.258.136, Expedida en Quibdó-Chocó*, se determinó que cuenta con la idoneidad para esta contratación debido a que tiene formación de técnico.

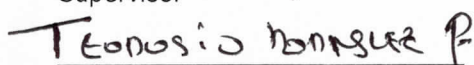
Dicha contratación se encuentra incluida en el plan de adquisiciones de la vigencia 2023, según certificación No. **GDCHO -07-01-2023-107**, expedido por el administrador de Plan de compras, por lo anterior, se considera procedente su contratación.

Analizada la hoja de vida de la *señora ELSY ERIKA RAMOS CUESTA, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 54.258.136, Expedida en Quibdó-Chocó*, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dada en Quibdó, junio 02 de 2023


JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
Secretario General
Supervisor


TEODOSIO RODRIGUEZ PALACIOS
Funcionario enlace contratación